

Excmo. Sr.

Por falta de oportunidad segura se hallaban  
 Se devuelven esos Pliegos en atención á no haber retenidos desde el año pasado de 1820. en una  
 oportunidad y las miv. Direccion grál. los adjuntos Pliegos p.<sup>a</sup> la  
 guinas relaciones que y Isla de la Havana; y conviniendo á la R.<sup>ta</sup>  
 en el día pueden in-  
 tervenir con la Ha. de Tabacos su recibo en ella á la posible bre-  
 vura lo que devia vedad, me valgo de la sup.<sup>on</sup> autoridad de V.E.  
 haber considerado el p.<sup>a</sup> q. se digno mandar se remitan p.<sup>a</sup> la via  
 Director para no oca. y en los buques q. sean de su beneplácito.  
 por el tiempo tan  
 necesarias en el Minis. Dios que. á V.E. m. felices a. Lima 18. de  
 teris sino las cosas Agosto de 1821; y 1.<sup>o</sup> de su independencia.  
 muy necesarias é in-  
 portantes

Excmo. Sr.



MH-OL15

Caj. 2

Doc. 206

Fol. 1

O.L. 15-13

Excmo. Sr. Protector del Perú.

Pedro Trujillo.

